

Guayaquil, Abril 17 del 2020

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y de acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía **KENILWORTH S.A.**, en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración de ustedes el presente informe y opinión sobre los resultados en relación con las actividades de la Compañía, por el periodo que termina a Diciembre 31, 2019.

He revisado el Balance General, Estado de Resultados y el correspondiente Estado de Evolución de Patrimonio de los Accionistas por el año terminado; así como el libro de Acciones y las Actas de Junta General de Accionistas emitidas durante ese ejercicio económico y hasta la presente fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, además de una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En mi opinión, los estados financieros revisados de **KENILWORTH S.A.**, presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2019. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Los procedimientos de control interno aplicados por **KENILWORTH S.A.**, son los requeridos y considero además que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha están ajustadas a las normas de una adecuada administración.

De requerir los señores Accionistas información adicional quedo a sus órdenes.

Atentamente,


CPA. Mabel Carrasco Luzurraga
Comisario
C.I. 0921912259